



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 076-2023, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión urbana, del predio con nomenclatura urbana K 5 33 26 de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0323**, expedida a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por **ABEL SEGUNDO BRUNAL PORTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6.890.922**, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **DAIRO MALDONADO MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.082.013**, **LUIS ALFREDO CASTILLO PAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.067.928.130**, **YNGRID PATRICIA GUERRA GIL**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.144.806**, titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ABEL SEGUNDO BRUNAL PORTILLO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (10 de marzo de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ABEL SEGUNDO BRUNAL PORTILLO**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería